

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38680 MADRID

D^a. M^a. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid

HAGO SABER:

Que en el procedimiento concursal 405/12 referente al deudor VOLATIL ABSORVER S.L. con CIF B-83594085, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de DIEZ DIAS, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, por medio de abogado y procurador.

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 31 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120075583-1